Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1775/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la presentación efectuada por la alumna María Fernanda MORALES de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna aprueba la asignatura SISTEMAS Y ORGANIZACIONES con anterioridad a INGENIERIA Y SOCIEDAD, por desconocimiento de la correlatividad establecida entre ambas.

Que la Comisión de Enseñanza en atención al alto rendimiento académico demostrado por la recurrente, aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1775/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura SISTEMAS Y ORGANIZACIONES , sin tener aprobada previamente su correlativa INGENIERIA Y SOCIEDAD, a la alumna María Fernanda MORALES, Legajo N° 07-97932-4 de la carrera

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2° Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 764/2001

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C